

AVISO DE CONVOCATORIA

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que en los próximos días abrirá un proceso de selección a través del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTÍA, identificado con el número 26001460 H4 de 2026, con las siguientes características:

OBJETO: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SEDE VACACIONAL DE SANTA MARTA DE LA AERONAUTICA CIVIL.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTÍA.

EL PLAZO, VALOR ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta por el término de (30) treinta días calendario, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es por la suma de **NOVECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE \$903.957.645,00, INCLUIDO IVA Y AIU.**

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 124826 expedido el 22 de mayo de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones de la sede vacacional de Santa Marta ubicado en el departamento de Magdalena previa coordinación con el supervisor del contrato.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil seleccionará la oferta más favorable entendida aquella que de acuerdo con la ponderación de calidad y precio obtenga el mayor

puntaje, previa verificación de la capacidad jurídica, técnica y financiera del proponente, así como de las condiciones de experiencia y organización establecidas en el pliego de condiciones y su complementario.

CRONOGRAMA

El cronograma del proceso será el previsto en la plataforma SECOP II.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida [Si/no]	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial [Si/No]	Excepción aplicable al Proceso de Contratación [Si/No] *	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial [Si/No]
Alianza Pacífica	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI (45)	NO
Chile		SI	SI	SI (45)	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI (45)	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Salvador	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	SI	SI (45)	NO
	Noruega, Suiza				
México		SI	SI	NO	SI
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal,	SI	SI	NO	SI

	Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia				
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI (45)	NO

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

A partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria pública, los interesados podrán consultar en la plataforma de SECOP II los documentos del proceso, de acuerdo con el Cronograma de este.

LIMITACIÓN A MYPIMES:

El presente proceso de selección NO será limitado a MIPYMES, por no cumplirse los presupuestos establecidos en los artículos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:

Las observaciones y sugerencias que los interesados formulen a la Entidad deben enviarse a través de la plataforma de SECOP II opción mensajes igual manera. Las respuestas serán publicadas en el SECOP II. Este aviso se publica en la página del SECOP II, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.